ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Definición de Estudios Previos

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa SANTA CLARA, cumple su labor educativa en el municipio de San Onofre - Sucre, atendiendo a una comunidad educativa de aproximadamente 1.800 alumnos y 120 personas entre docentes, administrativos y personal de apoyo logístico. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar y que a través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa, buscando ampliar su cobertura con compromiso social en la comunidad donde estamos ubicados. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios de adecuaciones de aulas y techos en la sede sagrado corazón donde se incluyan los materiales con el fin de prestar un buen servicio a los estudiantes y así dar cumplimiento a sus derechos fundamentales en la educación ofreciendo bienestar a través de unos espacios adecuados que reflejen la calidad en el servicio educativo.

El mantenimiento de la planta física de la Institución es necesario para que la comunidad educativa disponga de unas condiciones locativas adecuadas en la prestación del servicio educativo que permitan a los niños, niñas y jóvenes disfrutar de un espacio educativo digno, agradable y seguro para su desarrollo integral, para lo cual se deben realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de cubiertas y aulas de clases. De esta forma aportamos en la protección de nuestra comunidad y brindamos las condiciones adecuadas de bioseguridad y salubridad pública, que se requieren en estos momentos aportando al mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio; todo lo anterior se distribuye de acuerdo a los recursos de GRATUIDAD SGP de la asignación regular que según acuerdo del Consejo Directivo, se priorizaron dichas necesidades, de tal manera que se pueda obtener, optimización y organización y a su vez la población estudiantil se sienta cómoda en cada uno de los espacios de las instituciones.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”.

JUSTIFICACION ANTE EL PEI:
Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas tecnológicas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero vemos necesario adelantar este proceso de contratación para adquirir

los servicios de adecuaciones de aulas y techos en la sede sagrado corazón donde se incluyan los materiales con el fin de prestar un buen servicio a los estudiantes y así dar cumplimiento a sus derechos fundamentales en la educación ofreciendo bienestar a través de unos espacios adecuados que reflejen la calidad en el servicio educativo. Este proceso será ejecutado con nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO: La Institución Educativa SANTA CLARA, del Municipio de San ONOFRE, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios de adecuaciones de aulas y techos en la sede sagrado corazón donde se incluyan los materiales con el fin de prestar un buen servicio a los estudiantes y así dar cumplimiento a sus derechos fundamentales en la educación ofreciendo bienestar a través de unos espacios adecuados que reflejen la calidad en el servicio educativo: según el siguiente detalle:

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1			PRELIMINARES
1.1	47.50	M2	Descapote y limpieza manual
2			**EXCAVACIONES Y RELLENO**
2.1	5,50	m3	Excavación manual en material común seco de 0 - 2 m
2.2	14,00	m3	Lleno manual compactado con material de préstamo
3			**DEMOLICIONES Y DESMONTES**
3.1	7,50	m2	Demolición muro en bloque de cemento, incluye revoque y/o enchape
3.2	8,30	m2	Demolición losa sobre terreno
3.3	1,50	m2	Demolición enchape y/o revoque
3.4	3,50	m2	Desmonte de ventana metálicas o de madera
3.5	6,00	m2	Desmonte de malla eslabonada
3.6	1,00	Un	Desmonte de equipos de aire acondicionado
4			**CONCRETOS**
4.1	0,65		Zapatas en concreto de 20,7 Mpa, incluye refuerzo
4.2	4,90	m	Pedestal en concreto de 20,7 Mpa (0,30 x 0,30 m) incluye refuerzo
4.3	21,00	m	Columna de amarre en concreto de 20,7 Mpa (3000 PSI) de 0,15 x 0,15 m, incluye refuerzo
4.4	60,00	Un	Anclaje epóxico para 3/8" profundidad 0,15 m
4.5	55,80	m2	Placa de contrapiso en concreto de 17,2 Mpa e = 0,05 m (incluye refuerzo)
5			**MUROS**
5.1	3,50	m2	Muro en bloque de cemento de 0,10 x 0,19 x 0,39 m
5.2	3,50	m2	Muro en bloque de cemento de 0,14 x 0,19 x 0,39 m
5.3	3,50	m2	Revoque de muro, incluye dilataciones y filos
6			**ENCHAPE**
6.1	3.60	M2	Enchape en cerámica de 20x20cm, incluye filos plásticos y fijador de cerámica
7			**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

7.1	10,00	m	Acometida2xNº2/0(F)+1x4(N)+1xNº2(T), sinducto.Alimenta tablero equipos de aire acondicionado
7.2	1,00	un	Reinstalación de aire acondicionado
8			**INSTALACIONES PLUVIALES**
8.1	5	M	Canal PVC tipo Amazonas o similar, incluye accesorios
8.2	10	M	Tubería PVC agua lluvia de 3", incluye accesorios
9			**TECHO**
9.1	100,50	m2	Techo en teja ondulada de fibrocemento, pendiente máxima 27 % (Incluye estructura en perfilería metálica)
9.2	5,00	m	Caballete fijo para teja ondulada de fibrocemento
10			**ASEO GENERAL**
10.1	10,00	m3	Retiro de material sobrante cargue manual
10.2	140,00	m2	Aseo de obra.

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
	72103300	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura

PLAZO: 45 días después de la selección de la oferta ganadora.

FORMA DE PAGO: Pagos parciales en cuotas, y /o del 100%, según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
Este proceso contempla la contratación para los servicios de adecuaciones de sus instalaciones físicas donde se incluyan los materiales con el fin de prestar un buen servicio a los estudiantes y así dar cumplimiento a sus derechos fundamentales en la educación ofreciendo bienestar a través de unos espacios adecuados que reflejen la calidad en el servicio educativo. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los servicios requeridos.

IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.
La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Retefuente por “Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente:

3) Igualmente, según Ordenanza de la Asamblea Departamental del 2021; se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:
a) ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE SUCRE, con una tarifa del 1,5%;

b) ESTAMPILLA PRO HOSPITAL DE SUCRE, con una tarifa del 1.0%;
c) PRO ELECTRIFICACION RURAL en una tarifa 0.5%.

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en ElDUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 042 de 2020 y demás normativa vigente.

Lugar De Ejecución:	**Institución Educativa SANTA CLARA**
Dirección:	**CRA 19 No 21 – 59 , San Onofre - Sucre**

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.
4.1 GARANTIAS Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor de la Institución Educativa SANTA CLARA, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:
CUMPLIMIENTO: Se garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá a la la Institución Educativa SANTA CLARA de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ello sea imputables al CONTRATISTA garantizando además de esos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el presente contrato. El valor de esta garantía será veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses
4.2. ANALISIS DEL SECTOR
La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:
*Sector Primario o Sector Agropecuario
*Sector Secundario o Sector Industrial
*Sector Terciario o Sector de Servicios
Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la institución educativa, los servicios objeto del contrato pertenecen al Sector Terciario o Sector Servicios.
El servicio de mantenimiento se presenta dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.
Esta evolución ha permitido definir y determinar que el Mantenimiento de Infraestructura presenta las siguientes características:
*El mantenimiento busca asegurar la competitividad de las instituciones por medio de la garantía de disponibilidad de la infraestructura para las funciones deseadas
*El mantenimiento busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada
*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución
Definición del Sector: El Sector de Mantenimiento comprende las empresas y entidades orgánicas e institucionales que en alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país.
Tipos de Empresas: El sector del mantenimiento está conformado actualmente por empresas de diferentes tipos: Privada, pública y de Capital extranjero, la gran mayoría pertenecen a la empresa privada.
Los servicios que existen en el sector del mantenimiento son de una gran variedad debido a que el mantenimiento se da en casi todas las áreas industriales y de servicio
Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, especialmente, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren del mejoramiento y la reparación de las unidades sanitarias en sus instalaciones, es necesario contar con proveedores de mantenimiento que ofrezcan un servicio seguro y confiable para los usuarios;
por tanto contratan con empresas consolidadas en el sector y con buena trayectoria en Colombia.
El mantenimiento de infraestructura física de instituciones educativas, se presenta como una oportunidad de mejorar tanto, la productividad y eficiencia de los funcionarios como, la generación de ambientes sanos y propicios para el aprendizaje de los estudiantes y en consecuencia, un beneficio para la comunidad circundante de la institución.
Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar dicho servicio a la Institución Educativa se consultó en las páginas amarillas, páginas web en la ciudad de San Onofre y más cercanas a la ubicación de la institución, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de
ofrecer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física de la entidad, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse el servicio con proveedores no idóneos.
De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedicion del certificado de disponibilidad.

4.2 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Extensión ilimitada del plazo por casos de fuerza mayor.
Alto	Defectos de las actividades de obra imputables al contratista o derivados de la insuficiente calidad de los materiales utilizados y/o deficiencias técnicas del personal que ejecuta las actividades de obra
Medio	Daños a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución Educativa o de terceros que pudieran verse afectados con la ejecución de las actividades de obra.
Bajo	Hurto de materiales y suministros

Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda por la pandemia de salubridad publica
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

.
5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
No	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	BREINER MOGUEA ROMERO	$28.402.792	IVA INCLUIDO
2	DANIEL DE JESUS MEJIA FERNANDEZ	$29.059.977	
3	CESAR ALEJANDRO RUALES PANTOJA	$28.788.729	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		$28.750.000	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual $28.750.000 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento en educativo.

6. Obligaciones de las partes. REQUISITOS HABILITANTES:
a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar)
d. Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría menor a 90 días
e. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría menor a 90 días
f. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)

g. Planilla de Pago de Seguridad Social - Vigente si es Persona Natural
Si es Persona Jurídica, Certificado firmado por el Representante Legal de encontrarse al día en pagos de Seguridad Social y Parafiscales, por los últimos 6 meses.
h. Copia de los antecedentes de policía - medidas correctivas
i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa
7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

A. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
*La presentación extemporánea de la oferta.
*Por oferta artificialmente baja.
*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar será el ofertado antes de IVA; según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÒN Y CALIFICACIÒN	*PUNTAJE*
Calificación económica (Menor precio) Antes de IVA	100%
TOTAL	100%

C. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial. En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta

San Onofre – Sucre, octubre 08 de 2025

MIGUEL ESTEBAN BLANCO JULIO
C.C 9.043.444
Rector y ordenador del gasto